LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 455 Ejemplares
64 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII | Managua, Jueves 14 de Marzo de 2019 | No. 51

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Avisos.....2581

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Resolución.....2581

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso.....2583

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Avisos.....2583

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Convocatoria.....2583

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso.....2584

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios, Colectiva y Patentes de Invención.....2584

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....2602

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2603

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 0670 – M. 16517108 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA N° 019-2019: "COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PARA ESTUDIANTES PROTAGONISTAS DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE JÓVENES Y ADULTOS"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 019-2019: "COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PARA ESTUDIANTES PROTAGONISTAS DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE JÓVENES Y ADULTOS".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 14 de marzo de 2019.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 22/03/2019
HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 0671 – M. 16516901 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA N° 018-2019

" CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÒN DE CUADERNOS DE TRABAJO N° 1,2 Y 4 DEL II NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE JÓVENES Y ADULTOS "

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÒN DE CUADERNOS DE TRABAJO N° 1,2 Y 4 DEL II NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE JÓVENES Y ADULTOS .** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 14 de marzo del 2019.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 25 de marzo del 2019
HORA: De 08:00 a 11:00 A.M.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 A.M.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Reg. 0675 – M. 16625695 – Valor C$ 570.00

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura

Resolución Ejecutiva-PA-No. 002-2019

Declaración del régimen de manejo de la pesquería de langosta espinosa (Panulirus argus) del Caribe de Nicaragua de abierto a acceso limitado

CONSIDERANDO

I

Que el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura es la autoridad responsable de la administración del uso y aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y la autoridad competente para la aplicación de la Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura y Decreto 009-2005, Reglamento de la Ley.

II

Que en el año 2013 y por razones inherentes a ejercer soberanía y aprovechamiento del recurso en las áreas restituidas a Nicaragua por el fallo de la CIJ de noviembre de 2012, el régimen de manejo de las pesquerías de langosta y camarones costeros del Caribe fue cambiado mediante la Resolución Ejecutiva No. 005-2013, pasando estas pesquerías de régimen de acceso limitado a libre acceso.

III

Que los resultados de las ultimas evaluaciones del recurso Langosta del Caribe y los análisis de la Captura Por Unidad de Esfuerzo, CPUE (rendimientos pesqueros) indican que actualmente la pesquería de langosta se encuentra en un estado de plena explotación en el cual, el aumento del esfuerzo pesquero no se corresponde con un aumento en los desembarques, por lo que se deben implementar medidas para garantizar su aprovechamiento sostenible.

IV

Que el artículo 13 del Decreto 9-2005, Reglamento a la Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura, dispone que a través de Resolución Ejecutiva y en base a la evaluación científica y criterios técnicos, definirá el listado de recursos que serán clasificados en cada una de las categorías de explotación ya referidas en el artículo 23 de la Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura, dada la situación actual de disminución de los rendimientos pesqueros de este recurso se hace necesario declarar la pesquería de langosta del Caribe de Nicaragua bajo la modalidad de régimen de acceso limitado.

V

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Que es interés permanente de las Autoridades pesqueras y ambientales del país el seguimiento a este recurso para asegurar su sostenibilidad, dentro del modelo de diálogo y consenso que impulsa nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional GRUN, siendo la implementación de esta medida ampliamente consultada con Autoridades de los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense y con el sector pesquero, quienes en su mayoría, han expresado su anuencia en tomar las medidas necesarias para la preservación de este recurso.

POR TANTO

En uso de sus facultades y con fundamento en el Articulo 102 Cn, Ley 612, Ley de Reforma y Adición a la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 20 de 29 de enero del año 2007, Ley 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 106 del 09 de junio del año 2009, Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura, del 27 de Diciembre del año 2004 y su Reglamento; Decreto No. 9-2005 del 25 de Febrero del año 2005, el suscrito Presidente Ejecutivo del instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura;

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la pesquería de Langosta Espinosa *Panulirus argus* del Caribe de Nicaragua en régimen de acceso limitado, según lo establecido en el Capítulo I, Articulo 59 de la Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura.

SEGUNDO: Establecer las siguientes medidas de ordenamiento para la pesquería de Langosta Espinosa del Caribe de Nicaragua en régimen de acceso limitado:

1. Limitar los desembarques totales de cada temporada de pesca a una Cuota Global Anual de Captura (CGAC) en peso entero. De conformidad al art. 60 de la Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura, las CGAC de la Langosta Espinosa del Caribe, se establecerá para cada temporada de pesca, mediante Resolución Ejecutiva emitida por INPESCA, previo al inicio de cada temporada de pesca.

2. Establecer el esfuerzo pesquero industrial de la Langosta Espinosa del Caribe de Nicaragua en 97 Embarcaciones. En el caso que se cancele un permiso de pesca industrial, por no cumplir con los requisitos establecidos o por violación a la Ley, el otorgamiento del cupo del permiso cancelado, se priorizará a una persona natural de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

3. A partir de la temporada de pesca 2020-2021, únicamente se permitirá el uso de la boya flotante o boyas hundidas con el dispositivo de liberación, asimismo se prohíbe el uso del Grampín, conllevando la inobservancia de esta medida a la aplicación de sanciones establecidas en la Ley de Pesca y Acuicultura.

4. A partir de la temporada de pesca 2020-2021, las embarcaciones industriales únicamente utilizarán nasas con tamaños de hasta 36" de largo y las embarcaciones artesanales utilizarán nasas en tamaño desde 36" hasta 60" de largo, de acuerdo a las características y restricciones establecidas en la Norma Técnica de Métodos y Artes de Pesca (NTON 03-045-09), publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 231 y 236 del 2 y 10 de diciembre del año 2010.

5. En el año 2019 se revisarán y ajustarán las normativas existentes referidas al tamaño y número de nasas para embarcaciones industriales y artesanales contenidas en el Reglamento OSP-02-09 para el Ordenamiento Regional de la Pesquería de Langosta del Caribe, así como también se efectuarán las reformas y validaciones correspondientes en la NTON antes señalada.

6. A partir de la temporada de pesca 2020-2021 se establece para el sector industrial el uso de hasta 3,500 nasas por embarcación; en el caso de las embarcaciones artesanales hasta un máximo de 800 nasas.

7. A partir de la temporada de pesca 2020-2021 se establece que todas las nasas deberán usar un código de identificación asignado por el INPESCA, regulado mediante una Circular.

8. Se aplicará un estricto control de los desembarques de langostas hembras vivas, no permitiendo la comercialización de aquellas que están en proceso de reproducción (con huevos, espermateca, o restos de esparmateca), así como de las tallas de la langosta que no cumplen con lo reglamentado.

9. Se prohíbe utilizar los Cayos Perlas y Miskitos como plataforma para la construcción de nasas para embarcaciones industriales debido a que estos están ubicados en áreas protegidas, siendo los Cayos Misquitos una Reserva Biológica Marina según el Decreto No. 43-91 del 1 de octubre de 1991 y los Cayos Perlas un Refugio de vida silvestre según la Ley No. 738, Aprobada el 21 de Octubre del 2010.

10. En base a los resultados de los estudios del estado biológico pesquero de este recurso en las temporadas de pesca del 2020-2021 hasta la temporada 2023-2024 (tres temporadas), se valorará la actualización de estas medidas de ordenación.

11. La aplicación de estas medidas se realizará en coordinación con la Fuerza Naval y otras unidades del Ejército de Nicaragua que realizan actividades que coadyuvan a la protección de los recursos naturales.

12. Se realizarán coordinaciones con la Policía Nacional y otras Instituciones en el ámbito de su competencia, para garantizar su estricto cumplimiento.

TERCERO: La inobservancia de cualquiera de estas medidas de ordenamiento para la pesquería de Langosta Espinosa del Caribe de Nicaragua, conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en los arts. 122, 123 y 124 de la Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura, sin perjuicio de las establecidas en el Código Penal de la República de Nicaragua.

CUARTO: Déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva –PA-No. 005-2013 *"Declaración de las pesquerías de langosta espinosa (Panulirus argus) y Camarón Costero de la familia Peneidos del Caribe como recurso sub explotados bajo régimen de libre*

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

acceso" de fecha 21 de junio del año 2013.

QUINTO: La presente Resolución Ejecutiva entrará en vigencia a partir de su fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. **(F) EDWARD JACKSON ABELLA, PRESIDENTE EJECUTIVO.**

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 0665 – M. 16513086 – Valor C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

1.- Número del Proceso de Licitación: 02-2019.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
3.- Denominada: TONER, CINTAS Y CARTUCHOS.

4.- Acceder al PBC: **Km, 11½ carretera norte, portón numero 6.** Dirección de Adquisiciones y Suministros

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 0657– M. 6105921 – Valor C$ 380.00

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL
Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano PISASH

AVISO DE CONCURSO
Consultoría Individual (CI) No. 001-2019
"Supervisión General de la Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de las ciudades de Acoyapa y Santo Tomás, Departamento de Chontales".

La carta de invitación estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día jueves 14 de marzo de 2019.

(f) Lic. Lester Armando Torres Romero, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH. ENACAL.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL
Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano PISASH

AVISO DE CONCURSO
Consultoría Individual (CI) No. 002-2019

"Supervisión de la Ampliación del Sistema de Agua Potable en las ciudades de Acoyapa y Santo Tomás".

La carta de invitación estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día jueves 14 de marzo de 2019.

(f) Lic. Lester Armando Torres Romero, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH. ENACAL.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL
Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano PISASH

AVISO DE CONTRATACIÓN
Licitación Selectiva (LS) No. 001-2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO BÁSICO PARA LAS CIUDADES DE BLUEFIELDS BILWI".

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día jueves 14 de marzo de 2019.

(f) Lic. Lester Armando Torres Romero Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH. ENACAL

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL
Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano PISASH

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No.009-2019:
"Compraventa Total de Terreno para emplazar una Estación de Bombeo de Agua Residuales (EBAR #5) en Bluefields"

La Invitación estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día jueves 14 de marzo de 2019

(f) Lic. Lester Torres Romero. Responsable de la Unidad de Adquisiciones. Unidad Ejecutora del Programa PISASH. ENACAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 650 - M.- 16313728 - Valor C$ 190.00

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE LICITACIÓN SELECTIVA
01-DGI/2019 "SOPORTE TÉCNICO SERVIDORES SQL SERVER"

La División de Adquisiciones de la Dirección General de Ingresos, en su calidad de Entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución No. 01 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y crédito Público, a presentar oferta para el proceso de Licitación denominado **"Soporte Técnico Servidores SQL Server"**

1. La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2019.

2. Los Servicios objeto de esta licitación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Las Normas y Procedimientos aplicables se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

4. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional (Córdoba) en la División de Adquisiciones, edificio Central de la Dirección General de Ingresos, ubicada en costado norte de Catedral Metropolitana, el día martes 26 de marzo del año 2019, a las 08:30 am.

5. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 14 de marzo del año 2019, sin ningún costo.

7. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en Caja General de la Dirección General de Ingresos edificio central, costado norte de Catedral Metropolitana, de lunes a viernes en horario de 08:30 am a 11:30 am y de 1:30 pm a 03:30 pm, sin atención al medio día, previo pago no reembolsable de C$100.00 (cien Córdobas netos) los días 14 y 15 de marzo del año 2019.

8. La oferta deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado de proveedor del estado Vigente.

b) Constancias de no retención de IR y de Alcaldía (vigentes al día de la presentación de oferta y renovada a la fecha de gestión de pago en caso de ser adjudicado).

c) Solvencia Fiscal electrónica vigente.

d) Formulario de presentación de oferta.

e) Formulario de especificaciones técnicas.

f) Formularios de precios.

g) Solvencia Municipal.

9. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta, incluyendo los impuestos si fuere el caso, por un plazo de 60 días prorrogable por 30 días más a solicitud de la Dirección General de Ingresos y compromiso de presentar garantía de cumplimiento de contrato por un 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, que respalde la vigencia del contrato y hasta su ejecución total, mediante fianza o garantía bancaria emitida por una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). No se aceptan cheques certificados, ni de gerencia.

10. Los Oferentes deberán presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP), así mismo Solvencia Fiscal electrónica vigente en original, debidamente formalizada con timbre fiscal original y Constancias de no Retención en la Fuente IR y Alcaldía de Managua (Indicar si aplica o no).

11. Todas las actividades, plazos y fechas se realizarán de acuerdo al Cronograma del Desarrollo del Procedimiento incluido en el Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación.

Dado en la ciudad de Managua, el día jueves catorce del mes de marzo del año dos mil diecinueve. **(f) Claudia María Carranza Medrano, Directora División de Adquisiciones, Dirección General de Ingresos.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 0666 – M. 1651012 – Valor C$ 95.00

AVISO LICITACIÓN SIMPLIFICADA

La Procuraduría General de la República, avisa que se ha publicado Licitación Simplifica y encuentra disponible en la página web: www.nicaraguacompra.gob.ni. Todo en conformidad al artículo N°146 del Reglamento de la Ley 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO, y del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE).

(F) WENDY MORALES, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LA LEY.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO, SERVICIOS, COLECTIVA Y PATENTES DE INVENCIÓN

Reg. M1106 – M. 5036230 – Valor C$ 775.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de SW SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RuOne

Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 261103, 261106, 270501, 270517, 290101 y 290108
Para proteger :
Clase: 12
Neumáticos para vehículos.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003925. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1107 – M. 5036230 – Valor C$ 775.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de SW SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SWICCH PARTS

Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290108
Para proteger:
Clase: 6
Metales comunes y sus aleaciones, minerales metalíferos; materiales de construcción y edificación metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; recipientes metálicos de almacenamiento y transporte; cajas de caudales.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003921. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1108 – M. 5036230 – Valor C$ 775.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de SW SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Servicios:

CAMECO REFACCIONES

Descripción y Clasificación de Viena: 150715, 260402, 260407, 290102, 290106 y 290108
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003919. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1109 – M. 5036230 – Valor C$ 775.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de SW SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SWICCH PARTS

Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290108
Para proteger:
Clase: 7
Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003923. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1110 – M. 5774350 – Valor C$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) de Philip Morris Products S.A. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Chesterfield RED

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 34
Tabaco, procesado o sin procesar; productos del tabaco, cigarros, cigarrillos, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en polvo y cigarros hechos de una mezcla de tabaco y clavo de olor; sustituto del tabaco (no para uso médico); cigarrillos electrónicos, productos de tabaco con el propósito de ser calentado; dispositivos electrónicos y sus partes, con el propósito de calentar cigarrillos o tabaco para liberar aerosol que contiene nicotina para su inhalación, soluciones líquidas de nicotina para el uso en los cigarrillos

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

electrónicos, artículos para fumadores, papel de cigarrillos, tubos para cigarrillos, filtros de cigarrillos, estuches para tabaco, estuches para cigarrillos, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos.
Presentada: diez de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000078. Managua, cinco de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1111 – M. 15829912 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Consistente en un Diseño, clase 44 Internacional, Exp. 2013-002487, a favor de JOSE LENIN ESPINOZA CABRERA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014105873 Folio 219, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

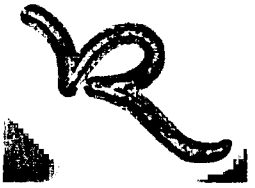

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M1112 – M. 15829992 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta Fecha se inscribió el Emblema CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES LINDA VISTA y Diseño, Exp. 2013-003447, a favor de SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (NEUROSERV S.A), de República de Nicaragua, bajo el No. 2018125059 Folio 72, Tomo 19 de Nombre Comercial del año 2018.

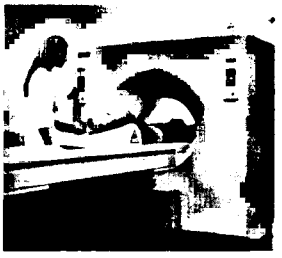

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1120 – M. 16057726 – Valor C$ 825.00

JOHN PAUL MONGALO ALEMAN, Apoderado de INVERSIONES MAXIMAS SOCIEDAD ANONIMA, conocida comercialmente como "IMSA" del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

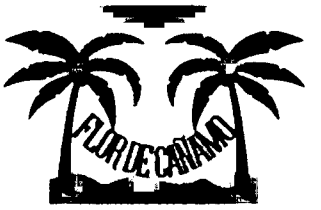

Descripción y Clasificación de Viena: 050112 y 270501
Para proteger:
Clase: 4
ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL; LUBRICANTES; PRODUCTOS PARA ABSORBER, ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO; COMBUSTIBLE (INCLUIDA LA GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO; VELAS Y MECHAS DE ILUMINACIÓN.
Clase: 5
PRODUCTOS MEDICINALES PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, ESPECÍFICAMENTE, ACEITES, LOCIONES, UNGÜENTOS, CREMAS, SUPOSITORIOS, PASTILLAS, ELABORADOS A BASE DE CAÑAMO.
Clase: 25
PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.
Clase: 32
CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.
Clase: 34
TABACO; CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS.
Clase: 37
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN; SERVICIOS DE REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN.
Presentada: cinco de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000526. Managua, cinco de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1151 – M. 2356054 – Valor C$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de ENERGY BRANDS INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 270517 y 270509
Para proteger:
Clase: 32
Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

para elaborar bebidas.
Presentada: trés de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003801. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1152 – M. 2356054 – Valor C$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de CMI IP HOLDING del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 030101, 030125 y 270501
Para proteger:
Clase: 30
Galletas con sabor a chocolate.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004081. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1153 – M. 2356054 – Valor C$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de CMI IP Holding del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 031500 y 270510
Para proteger:
Clase: 30
GALLETAS.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004082. Managua, siete de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1154 – M. 2356054 – Valor C$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Nutreco IP Assets B.V. del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SKRETTING

Descripción y Clasificación de Viena: 260119 y 260201
Para proteger:
Clase: 31
Productos alimenticios para animales; alimento para peces.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004094. Managua, siete de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1155 – M. 2356127 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Play, clase 35 Internacional, Exp. 2009-003397, a favor de GMG NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2019125601 Folio 189, Tomo 410 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1156 – M. 2356127 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TAKA-ñon y diseño, clase 3 Internacional, Exp. 2018-001057, a favor de SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2018125193 Folio 69, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

TAKA-ñon

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1157 – M. 2356127 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Cardio Control, clases 35 y 44 Internacional, Exp. 2018-001188, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2018125393 Folio 245, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

Cardio Control

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M1158 – M. 2356127 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios KIA, clases 35 y 37 Internacional, Exp. 2018-000874, a favor de Kia Motors Corporation, de Corea, bajo el No. 2018125392 Folio 244, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M1159 – M. 2356127 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CUÉTARA, clase 30 Internacional, Exp. 2018-000878, a favor de CMI IP Holding, de Luxemburgo, bajo el No. 2018124922 Folio 63 Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M1160 – M. 2356127 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema CREDICAP Y DISEÑO, Exp. 2018-001333, a favor de CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2018125265 Folio 79, Tomo 19 de Nombre Comercial del año 2018.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1161 – M. 2356127 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YARDIX y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001525, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2018125038 Folio 172, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1162 – M. 16276622 – Valor C$ 775.00

MANFRED GUENKEL, Apoderado de SAJONIA ESTATE COFFEE, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PEÑAS BLANCAS

Descripción y Clasificación de Viena: 060102, 020100, 050105 y 270501
Para proteger:
Clase: 30
CAFÉ.
Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002990. Managua, uno de octubre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1163 – M. 16276622 – Valor C$ 775.00

MANFRED GUENKEL, Apoderado (a) de SAJONIA ESTATE COFFEE, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

El Arenal

Descripción y Clasificación de Viena: 260103,260114, 260115, 020113 y 270501
Para proteger:
Clase: 30
Café.
Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002991. Managua, dos de octubre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M1164 – M. 16276622 – Valor C$ 775.00

MANFRED GUENKEL, Apoderado de SAJONIA ESTATE COFFEE, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 050701, 020100 y 270501
Para proteger:
Clase: 30
CAFÉ.
Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002992. Managua, uno de octubre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1165 – M. 6063823 – Valor C$ 775.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado (a) de SW SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SWICCH PARTS

Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290108
Para proteger:
Clase: 12
Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión para vehículos terrestres; aerodeslizadores; vehículos teledirigidos que no sean juguetes; partes de vehículos, a saber, parachoques, parabrisas, volantes, neumáticos para ruedas de vehículos; orugas para vehículos.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003922. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1166 – M. 6063823 – Valor C$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderada de SW SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, Solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SWICCH PARTS

Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290108
Para proteger:
Clase: 2
Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de los metales.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003924. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1167 – M. 6063823 – Valor C$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderada de SW SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SWICCH PARTS

Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290108
Para proteger:
Clase: 4
Aceite para vehículos, aceite para motor y transmisiones.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003926. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1168 – M. 16282378 – Valor C$ 775.00

Maria Isolina López Castellón del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 070303, 270517 y 290112
Para proteger:
Clase: 43
Hospedaje Temporal, servicio de Alimentación.
Presentada: seis de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001311. Managua, seis de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1169 – M. 16306903 – Valor C$ 775.00

FABER AUGUSTO DAVILA LEAL, Apoderado de MARTHA MORENO del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Descripción y Clasificación de Viena: 070108 y 270501
Para proteger:
Un establecimiento comercial y empresa que presta los servicios de restauración, hospedaje, servicios de alojamiento, servicios de operadores de turismo, servicios de catering y organización de eventos.
Fecha de Primer Uso: quince de diciembre, del año dos mil once
Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003395. Managua, seis de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1170 – M. 2402960 – Valor C$ 775.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 040503
Para proteger:
Clase: 5
Anti infecciosos; antiinflamatorios productos farmaceuticos antibacterial; antibióticos; preparaciones anti hongos; antivirales; fármacos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; Inhaladores de preparaciones farmacéuticas para la prevenir y tratar enfermedades y desordenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para prevención y tratamiento de enfermedades y desordenes del sistema autoinmune, del sistema metabólico, del sistema endocrino, sistema esquelético - muscular y y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para el uso en hematología y trasplante de tejido y órganos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento en enfermedades y condiciones en los ojos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de ritmo cardiaco; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desordenes relacionadas con el sistema inmune; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades del riñón; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de diabetes; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de la piel; Preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; Preparaciones farmacéuticas para el uso en urología; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico, Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de cáncer y tumores; Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; Productos farmacológicos para la prevención y tratamiento para enfermedades de los huesos; productos farmacologicos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.
Presentada: trés de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001622. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1176 – M. 16382780 – Valor C$ 775.00

Ambrosia del Carmen Lezama Zelaya, Apoderada de ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE NICARAGUA (APEN)., del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca colectiva:

Descripción y Clasificación de Viena: 050300 y 270501
Para proteger:
Clase: 30
Cacaos y sus derivados.
Presentada: siete de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000600. Managua, siete de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1177 – M. 16376939 – Valor C$ 775.00

María Lourdes Hernández Calero, Apoderada de Instituto Nicaragüense De Turismo (INTUR) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 270701, 011700 y 270501
Para proteger:
Clase: 35
PUBLICIDAD
Presentada: siete de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000588. Managua, siete de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1119 – M. 6049960 - Valor C$ 435.00

IRVING JAVIER FLORES GONZALEZ, Apoderado de URIEL DAVID MOLINA BUSTAMANTE del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Descripción y Clasificación de Viena: 241501 y 270501
Para proteger:
Clase: 25
Ropa en general, prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Clase: 40
Tratamiento de material (Serigrafía, sublimación, bordados).
Presentada: veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004076. Managua, catorce de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1138 – M. 16204004 - Valor C$ 435.00

NOELIA JANNETH ROMERO PAYAN, Apoderado (a) de MARIA ALEJANDRA MEZA LACAYO del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 130324, 261113, 270501 y 290108
Para proteger:
Clase: 44
Tratamientos de higiene o de belleza para personas o animales. Salón de belleza.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004087. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1139 – M. 16276432 - Valor C$ 435.00

MANFRED GUENKEL, Apoderado (a) de SAJONIA ESTATE COFFEE, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270501 y 290108
Para proteger:
Clase: 30
Café.
Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002993. Managua, dos de octubre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1140 – M. 16276432 - Valor C$ 435.00

MANFRED GUENKEL, Apoderado (a) de SAJONIA ESTATE COFFEE, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 241702, 270501 y 290108
Para proteger:
Clase: 30
Café.
Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002989. Managua, cinco de octubre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1141 – M. 2356151 - Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clases 3, 9, 14, 16, 18, 25 y 34 Internacional, Exp.2018-001981, a favor de MONTBLANC-SIMPLO GMBH, de Alemania, bajo el No. 2018125399 Folio 1, Tomo 410 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M1142 – M. 2356151 - Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios YOUNIQUE, clases 3, 21 y 35 Internacional, Exp. 2018-001408, a favor de Younique, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2018125396 Folio 248, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M1143 – M. 2356305 - Valor C$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Avon Products, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CUCINA STEEL

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 21
Utensilios y recipientes para uso doméstico o culinario; peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales para fabricar cepillos; artículos de limpieza; utensilios de cocina; utensilios para hornear: cristalería; vajilla, ollas.
Presentada: trés de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003789. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1144 – M. 2355759 - Valor C$ 485.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Universal Thread GOODS CO.

Descripción y Clasificación de Viena: 050317 y 270510
Para proteger:
Clase: 9
Anteojos; gafas de sol; estuches para anteojos y gafas de sol.
Clase: 14
Relojes de pulsera o de bolsillo; joyería; joyeros y cajas para accesorios de joyería; estuches organizadores de joyas; bandas y correas para relojes de pulsera o de bolsillo.
Clase: 18
Bolsas de transporte para todo propósito; billeteras, carteras, mochilas; bolsas de playa; estuches para artículos de tocador y cosméticos vendidos vacíos; maletines, estuches para llaves y tarjetas de negocios, paraguas /sombrillas.
Clase: 25
Vestuario y vestimenta, a saber, pantalones de mezclilla, camisetas sin manga, camisetas, partes superiores e inferiores; vestidos, faltas, ropa para envolverse; prendas de vestir exteriores; a saber, chaquetas, abrigos para trajes, guantes; mitones, calentadores como bufandas para el cuello, orejeras, botas; indumentaria interior; ropa para dormir; lencería, ropa de salón; trajes de baño; calzado; sombrerería; calcetines; cinturones; prendas que se visten alrededor del cuello, a saber, pañoletas y bufandas.
Clase: 26
Accesorios para el cabello y adornos para el cabello, a saber, sujetadores elásticos para el cabello y sujetadores para cola de caballo, cintas para el cabello, bandas elásticas para el cabello, horquillas para el cabello, clips para el cabello, bandas para el cabello, lazos para el cabello, palillos para el cabello; cintas para el cabello, colas para el cabello, trabas para el cabello, prensadores, pinzas para el cabello, rollos, prensadores para el cabello; trabas para el cabello; prensa pelos; y peines para usar como adornos para el cabello.
Clase: 35
Servicios de tiendas por departamento minoristas y tiendas por departamentos minoristas en línea.
Presentada: nueve de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003216. Managua, doce de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1145 – M. 2355759 - Valor C$ 485.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUN SQUAD

Descripción y Clasificación de Viena: 260103 y 270524
Para proteger:
Clase: 29
Mezcla de bocadillos que consiste principalmente de frutas secas, nueces y chocolate; perros calientes; aperitivos a base de frutas; papas fritas y aperitivos a base de papa; hamburguesas y carne para hamburguesas; pepinillos y aceitunas procesadas; aperitivos a base de soja; mezcla de bocadillos que consiste principalmente en frutas procesadas, nueces y / o pasas procesadas; nueces y semillas comestibles procesadas, tostadas, en conserva, confitadas y sazonadas; carnes procesadas; carnes secas; cubierta batida no láctea; queso; salsas, excluyendo salsa y otras salsas usadas como aderezos; ensaladas de frutas y verduras; ensalada de papas; pasas; mermeladas y jaleas.
Clase: 30
Granola y aperitivos a base de granola; mezcla de bocadillos que consiste principalmente de galletas saladas, pretzels, nueces confitadas y / o palomitas de maíz reventadas; palomitas de maiz; aperitivos a base de maíz; chips de tortilla; galletas y mezclas de galletas; caramelo; caramelos de menta; nueces cubiertas de chocolate; pasas cubiertas de chocolate y pasas cubiertas de yogur azucarado; aperitivos a base de cereales; postres de panadería; brownies; tarta de queso; postre congelado compuesto por frutas y cremas o sustitutos de nata; dulces congelados; helado; yogurt congelado; salsa; salsa de tomate; mostaza; jarabe de cobertura; especias molidas; decoraciones para tartas comestibles; té helado y bebidas a base de té; café helado.
Clase: 31
Frutas y verduras crudas y frescas.
Clase: 32
Bebidas, a saber, zumos de frutas, bebidas de frutas, zumos de verduras, limonada y batidos; agua embotellada incluyendo agua mineral, agua para beber, con gas y saborizada; bebidas energizantes; bebidas sin alcohol; cerveza.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004009. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1146 – M. 2355759 - Valor C$ 485.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Descripción y Clasificación de Viena: 260103 y 270524
Para proteger:
Clase: 14
Kits para hacer joyas; Joyas novedosas, a saber, pulseras, collares y anillos; llaveros; relojes.
Clase: 18
Bolsas de transporte para todo propósito; billeteras, carteras, mochilas; bolsas de playa; estuches para artículos de tocador y cosméticos vendidos vacíos; paraguas /sombrillas; bases para paraguas / sombrillas; cubre paraguas / sombrillas; bahules.
Clase: 25
Vestuario, a saber, prendas superiores, prendas inferiores, chaquetas, vestidos y trajes de baño; ropa para cubrirse en la playa; calzado; sombreros y sombrerería; bandas para la cabeza; calcetines; prendas de vestir para el cuello, a saber, pañoletas y bufandas; delantales; sombreros para fiesta; disfraces para usar en niños que juegan a disfrazarse; disfraces para usar en juegos de caracterización.
Clase: 26
Accesorios para el cabello y adornos para el cabello, a saber, sujetadores elásticos para el cabello y sujetadores para cola de caballo, cintas para el cabello, bandas elásticas para el cabello, horquillas para el cabello, clips para el cabello, lazos para el cabello, palillos para el cabello; cintas para el cabello, colas para el cabello, trabas para el cabello, prensadores, pinzas para el cabello, rollos, prensadores para el cabello; trabas para el cabello; prensa pelos; y peines para usar como adornos para el cabello.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004013. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1147 – M. 2355759 - Valor C$ 485.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Facebook, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 020914
Para proteger:
Clase: 16
Materias impresas; Publicaciones; Revistas; Libros; Panfletos Manuales; Guías impresas; Catálogos; Fotografías; Papelería; Imágenes; Diarios; Calendarios; Álbumes de fotografía; impresiones; Instrumentos de escritura; organizadores personales; Libretas de direcciones; Cuadernos de notas; Artículos de oficina; Pegatinas; Carteles; Tarjetas de negocio y tarjetas de identidad; Plumas; Tarjetas de regalo no codificadas magnéticamente.
Clase: 18
Bolsos, específicamente, bolsos deportivos para todo propósito, bolsos para todo uso, bolsos y maletas para ropa deportiva, bolsos grandes, bolsos para libros, bolsos para cargar, bolsos de viaje, bolsos marineros, mochilas, bolsos de playa, bolsos de cinturón, bolsos de mano, bolsos de cosméticos vendidos vacíos, bolsos para el gimnasio; Cuero e imitaciones de cuero; Pieles y cueros de animales; Baúles para viajar; Sombrillas; Bastones; bolsos para libros de bolsillo; Bolsos de mano; Carteras; Estuches para tarjetas de crédito; Bolsas de cordón; maletines estrechos; Paraguas, Portafolios tipo maletín; Bolsos de mano.
Clase: 20
Marcos para cuadros.
Clase: 21
Recipientes con aislamiento térmico para alimentos y bebidas; Enfriadores portátiles de plástico; Enfriadores portátiles de metal; Posavasos que no sean de papel y que no sean mantelería; Abrebotellas; Picheles; Cubos de plástico; vasos de plástico; bandejas para servir que no sean de metales preciosos; Soportes para botellas; Jarras; Tazas, sostenedores de espuma para recipientes de bebidas; tarros de almacenamiento; Artículos de regalo de vidrio y porcelana; Figuras hechas de vidrio, porcelana, cerámica, loza y china; Cristalería para bebidas; Botellas de agua vendidas vacías.
Clase: 25
Vestuario para hombres, mujeres y niños, a saber, camisas, camisetas, chaquetas, piezas superiores, sudaderas, cinturones que no sean de cuero, abrigos, chalecos, blusas, jerseys, piezas inferiores, pantalones cortos, pantalones, pantalones de vestir, calzoncillos, vestidos, faldas, corbatas, bufandas, pañuelos, pijamas, ropa de descanso, calcetines, suéteres, sudaderas, delantales, viseras para el sol; calzado.
Clase: 43
Servicios de Hoteles, restaurantes y bares.
Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004061. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M1148 – M. 2355988 - Valor C$ 630.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260103 y 270524

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Para proteger:
Clase: 4
Velas, velas para pastel de fiesta, briquetas de carbón; antorchas de patio.
Clase: 8
Vajillas desechables, a saber, cuchillos, tenedores y cucharas; vajilla, a saber, cuchillos, tenedores y cucharas; cubiertos; organizadores para cubiertos especialmente diseñados para sostener tenedores, cuchillos y cucharas; abre latas y botellas no eléctricos; herramientas de mano para su uso en la cocina, a saber, pinzas de cocina y cortadores de pizza; herramientas de corte manuales; tijeras; herramientas para el césped y el jardín, a saber, rastrillos, palas, cuchillas, palas, tenedores de malezas, paletas y tijeras; herramientas de mano para usar con fogatas y fogatas previamente quemadas, a saber, atizador de fuego para mover troncos en llamas y troncos previamente quemados, pinzas para recoger troncos en llamas y troncos previamente quemados.
Clase: 11
Luces LED; velas sin llama; linternas; luces eléctricas de cadena; decoraciones luminosas; elementos de iluminación solar, a saber, elementos y unidades de iluminación con energía solar para interiores y exteriores; figuritas iluminadas para decoraciones exteriores; ollas de cocción lenta; rostizadores eléctricos; linternas; parrillas eléctricas de carbón y de barbacoa; enfriadores de agua; chimeneas en la naturaleza de tazones para fuego, a saber, pozos para fuego portátiles; abanicos.
Clase: 16
Publicaciones, a saber, libros de cocina; kits de actividades, a saber, kits de arte y manualidades; cajas de sorpresas para fiestas; sorpresas para fiestas de papel, decoraciones para fiestas de papel; pancartas; bolsas para sorpresas; manteles, servilletas y manteles individuales de papel; vajillas, a saber, platos de papel y vasos de papel; guirnalda decorativa de papel para fiestas; artículos de papelería; tarjetas de notas; tarjetas en blanco; invitaciones; cuadernos; papel de regalo y bolsas de regalo; cintas y cintas de papel para envolver regalos; etiquetas de regalo de papel; pañuelo de papel; pegatinas; tatuajes temporales; tiza y borradores de tiza; herramientas de papel para dibujar; papel crepe; decoraciones de papel para pasteles; adornos para lápiz; plumas y lápices; bolsas desechables para césped y hojas.
Clase: 20
Muebles; muebles para exterior, a saber, mesas para café, mesas esquineras, mesas laterales, mesas de comedor, sillas, sillas de comedor, sillas de playa, sillas de jardín, hamacas, sillas de playa, muebles de playa, otomanos, taburetes, bancos, bancos de trabajo, mesas de trabajo, mesas para macetas, sofás, sofás largos y muebles para acampar; soportes para sombrillas / paraguas; carritos de té; cojines; estatuas y estatuillas de yeso, plástico y madera; cajas de almacenaje no metálicas de madera y plástico; cajas decorativas hechas de madera y plástico; placas de pared de madera o plástico; adornos de madera y plástico para césped; adornos de temporada para el hogar y decoraciones de madera y plástico; tapones de botellas de vidrio; decoraciones para empaques de regalo hechas de plástico; adornos de plástico para fiestas; decoraciones de plástico para pasteles; pajillas para beber; banderas de plástico; pancartas de plástico; decoraciones luminosas, a saber, figuras inflables para usar como decoraciones navideñas al aire libre; marcos de cuadros.
Clase: 21
Vajilla; vajilla desechable, a saber, platos, tazas, tazones; organizadores para cubiertos, a saber, organizadores para platos; tenedores para cocinar malvavisco; tenedores para cocinar perros calientes; planchas de hierro para fogatas; utensilios para bebidas; bandejas y platos para servir; bandejas con niveles para galletas; tazones; picheles, juegos de platos para chips y mezclas, compuestos de vajilla; anillos para servilletas no de metales preciosos; tarros de galletas; garrafas servilleteros no metálicos; conjuntos de posavasos que no sean de papel y que no sean manteles individuales; saleros y pimenteros; trébedes; cubetas para hielo; botellas de agua; aspersores para jardín; hieleras; kits de decoración de pasteles; cucharas para helado; portavelas; palitos para bizcocho; palillos para dientes; palillos para cócteles; puestos para bebidas; tazas de papel para hornear; pajillas para beber; recipientes para almacenar alimentos; recipientes de plástico, a saber, cajas de plástico para sorpresas para fiestas vendidas vacías; cubetas para bebidas; botellas de agua vendidas vacías; cestas de mimbre; cestas equipadas para picnic; utensilios para barbacoas y parrillas, a saber, pinzas, tenedores y volteadores; raspadores para parrillas; espátulas para uso culinario; enfriadores portátiles para bebidas no eléctricos; recipientes para plantas, a saber, maceteras y macetas; cubos.
Clase: 24
Toallas, a saber, toallas de algodón y toallas para la playa; fundas para cojines; mantas frazadas; mantas para picnic; manteles para mesa no de papel, a saber, manteles individuales, servilletas, manteles y caminos de tela para mesa.
Clase: 27
Colchonetas para la playa; alfombras; alfombras para exteriores; alfombras para puerta; alfombras en la naturaleza de corredores de piso.
Clase: 35
Servicios de tiendas minoristas y servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo; servicios minoritas de panadería.
Presentada: dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004011. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M1149 – M. 2323741 - Valor C$ 485.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO en representación de H. LUNDBECK A/S, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: 1,5-DIHIDRO-4H-PIRAZOLO [3, 4-D] PIRIMIDIN-4-ONAS Y 1,5- DIHIDRO-4H-PIRAZOLO [4, 3-C] PIRIDIN-4-ONAS COMO INHIBIDORES DE PDE1.
Número de solicitud: 2018-000092 I
Fecha de presentación: 25/09/2018
Nombre y domicilio del solicitante: H. LUNDBECK A/S, Ottiliavej 9, 2500 Valby (DK).
Representante / Apoderado Especial: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Dinamarca 12/04/2016 PA201600221
Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: KARSTEN JUHL: H. LUNDBECK A/S Ottiliavej 9, 2500 Valby (DK), ciudadano de Dinamarca; MIKKEL JESSING: H. LUNDBECK A/S Ottiliavej 9, 2500 Valby (DK), ciudadano de Dinamarca; MORTEN LANGGARD: H. LUNDBECK A/S

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Ottiliavej 9, 2500 Valby (DK), ciudadano de Dinamarca; PAULO JORGE VIEIRA VITAL: H. LUNDBECK A/S Ottiliavej 9, 2500 Valby (DK), ciudadano de Dinamarca; MAURO MARIGO: H. LUNDBECK A/S Ottiliavej 9, 2500 Valby (DK), ciudadano de Dinamarca; JAN KEHLER: H. LUNDBECK A/S Ottiliavej 9, 2500 Valby (DK), ciudadano de Dinamarca y LARS KYHN RASMUSSEN: H. LUNDBECK A/S Ottiliavej 9, 2500 Valby (DK), ciudadano de Dinamarca.
Símbolo de clasificación (CIP): C07D 487/04; A61K 31/437; A61K 31/519.
Resumen:
La presente invención proporciona 1,5-dihidro-4H-pirazolo[3,4-d] pirimidin-4-onas y 1,5-dihidro-4H-pirazolo[4,3-c] piridin-4-onas de fórmula(I) como inhibidores de PDE1 y su uso como un medicamento, en particular para el tratamiento de trastornos neurodegenerativos y trastornos psiquiátricos.

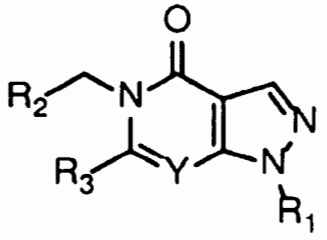

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 20 de diciembre del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M1150 – M. 2323725 - Valor C$ 485.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ en representación de ASTRAZENECA AB, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES DE MCL1 MACROCÍCLICOS PARA TRATAR EL CÁNCER.
Número de solicitud: 2018-000093 I
Fecha de presentación: 25/09/2018
Nombre y domicilio del solicitante: ASTRAZENECA AB, SE-151 85 Södertälje, Suecia.
Representante / Apoderado Especial: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 22/04/2016 62/326,156
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: ALEXANDER HIRD: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano del Reino Unido; MATTHEW ALAN BELMONTE: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Estados Unidos; WENZHAN YANG: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Estados Unidos; JOHN PAUL SECRITS: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Estados Unidos; DANIEL WILLIAM ROBBINS: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Estados Unidos;STEVEN LEE KAZMIRSKI: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Estados Unidos; DEDONG WU: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Estados Unidos; BO PENG: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Estados Unidos; JEFFREY JOHANNES: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Estados Unidos; MICHELLE LAURAE LAMB: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Estados Unidos; QING YE: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de Canadá; y XIAOLAN ZHENG: AstraZeneca 35 Gatehouse Drive, MA, Waltham 02451 (US), ciudadano de China.
Símbolo de clasificación (CIP): C07D 515/22; A61K 31/395; A61P 35/00.
Resumen:
Se da a conocer un compuesto que es ácido 17-cloro-5, 13, 14, 22 - tetrametil - 28 - oxa - 2,9 - ditia -5, 6, 12, 13, 22 - pentaazaheptacaciclo [27. 7. 1. $1^{4,7}$. $0^{11,15}$. $0^{16,21}$. $0^{20,24}$. $0^{30,35}$] Octatriaconta-1(37) , 4(38), 6 , 11, 14, 16, 18, 20, 23, 29, 31, 33, 35 - tridecaeno - 23 -carboxílico (fórmula I) y enantiómeros y sales farmacéuticamente aceptables del mismo. También se dan a conocer composiciones farmacéuticas de ácido 17-cloro-5, 13, 14, 22 - tetrametil - 28 - oxa - 2, 9 -ditia - 5, 6, 12, 13, 22 - pentaazaheptacaciclo [27. 7. 1. $1^{4,7}$. $0^{11,15}$. $0^{16,21}$. $0^{20,24}$. $0^{30,35}$] Octatriaconta - 1(37), 4(38), 6, 11, 14, 16, 18, 20, 23, 29, 31, 33, 35 - tridecaeno - 23 - carboxílico, y enantiómeros y sales farmacéuticamente aceptables del mismo, y métodos de tratamiento del cáncer con tales compuestos y composiciones.

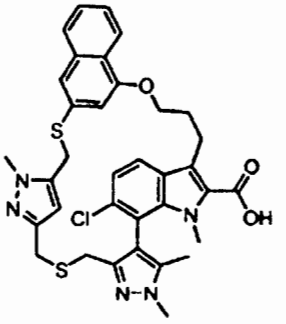

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 20 de diciembre del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M1104 – M. 5036265 – Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderada de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KROPAX

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Para proteger:
Clase: 5
PLAGUICIDA PARA USO AGRÍCOLA.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003982. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1105 – M. 5036265 – Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderada de SOREMARTEC S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KINDER A LITTLE A LOT

Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003952 . Managua, veintidos de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1115 – M. 16225606 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:
Número de Registro: FG-103-2017 **Tipo:** FONOGRAMA
Número de Expediente: 2017-0000031
Libro VI de Inscripciones de Fonograma Tomo: IV, Folio: 3
Título: MORENA CLARA
Fecha de Presentado: 22 de Marzo, del 2017

A Nombre de	**Particularidad**
Carlos Porfirio Valle Vallecillo	Autor (Arreglo)
Ernesto Velásquez Lazo	Solicitante
Ernesto Velásquez Lazo	Titular Derechos Patrimoniales
Ernesto Velásquez Lazo	Autor (Letra)
Ernesto Velásquez Lazo	Autor(Composición Musical)
Ernesto Velásquez Lazo	Autor (Arreglo)

Descripción:
Contiene canciones que describen lugares, personas, animales, resaltando las bellezas de nuestra patria, el amor a la flora y la fauna, así como el cuido a la naturaleza, aplicando humor y picardía utilizando nuestros ritmos autóctonos: sones, polkas, vals y corridos. Título de las canciones: l. Tóquenme un son nica. 2. Que bonita es Nicaragua. 3. Morena clara. 4. Duro con la basura. 5. Las mañanitas en Santa Cruz. 6. La mula pencona. 7. Corrido a Estelí. 8. La gancho de fierro. 9. El lengua larga. 10. Medallita de oro. 11. Dame el calabazo. 12 La calandraca.-. Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintidos de Marzo del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M1116 – M. 2323598 – Valor C$ 145.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO en representación de BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, solicita la concesión de la patente de invención:
Nombre de la invención: DERIVADOS DE 2-FENIL-3-(PIPERAZINOMETIL)IMIDAZO[1,2- A]PIRIDINA COMO BLOQUEADORES DE LOS CANALES TASK-1 Y TASK-2 PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS RELACIONADOS CON EL SUEÑO.
Número de solicitud: 2018-000066 I
Fecha de presentación: 08/06/2018
Nombre y domicilio del solicitante: BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, Müllerstr. 178, 13353 Berlin, Alemania.
Representante / Apoderado Especial: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
País u Oficina, fecha y número de prioridad:
Oficina Europea de Patente 10/12/2015 15199270.8
Oficina Europea de Patente 02/11/2016 16196836.7
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MARTINA DELBECK: Müllerweg 10, 42579 Heiligenhaus, DE, ciudadana de Alemania; MICHAEL HAHN: Rietherbach 42D, 40764 Langenfeld, DE, ciudadano de Alemania; THOMAS MÜLLER: Parkstr. 24, 40764 Langenfeld, DE, ciudadano de Alemania; HEINRICH MEIER: Viktoriastr 66, 42115 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; KLEMENS LUSTIG: Falkenberg 159, 42113 Wuppertal, DE, ciudadano de Alemania; JOHANNA MOSIG: Vinckestr. 5, 44139 Dortmund, DE, ciudadana de Alemania; LUISELLA TOSCHI: Sömmeringstr. 14, 10589 Berlin, DE, ciudadana de Italia; UDO ALBUS: Am Römerkastell 9, 61197 Florstadt, DE, ciudadano de Alemania; DORIS GEHRING: Frankfurter Str. 166, 65779 Kelkheim, DE, ciudadana de Alemania; y BJÖRN ROSENSTEIN: Mühlenstr. 2, 63628 Bad Soden-Salmünster, DE, ciudadano de Alemania.
Símbolo de clasificación (CIP): C07D 471/04; A61K 31/437; A61P 11/00.
Resumen:
La presente solicitud se refiere a derivados novedosos de 2-fenil-3-(piperazinometil)imidazo [1,2-a]piridina, a los procesos para prepararlos, a su uso por sí solos o en combinaciones para el tratamiento y/o prevención de enfermedades y a su uso para preparar medicamentos para el tratamiento y/o la prevención de trastornos respiratorios, tales como, trastornos respiratorios relacionados con el sueño, tales como apneas obstructivas del sueño y apneas centrales del sueño y ronquidos.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 15 de enero del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M1117 – M. 2323679 – Valor C$ 145.00

ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO en representación de BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

solicita la concesión de la patente de invención:
Nombre de la invención: DERIVADOS DE PIRIDINILTRIAZOL SUSTITUIDOS CON AMIDA Y USOS DE ESTOS
Número de solicitud: 2018-000115 I
Fecha de presentación: 01/11/2018
Nombre y domicilio del solicitante: BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, Müllerstr. 178, 13353 Berlin, Alemania.
Representante / Apoderado Especial: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina Europea de Patente 03/05/2016 16168165.5
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MARIE-PIERRE COLLIN-KRÖPELIN: Katernberger Schulweg 52, 42113 Wuppertal (DE), ciudadano de Francia; PETER KOLKHOF: Falkenberg 121, 42113 Wuppertal (DE), ciudadano de Alemania; THOMAS NEUBAUER: Kleiberweg 5c, 42111 Wuppertal (DE), ciudadano de Alemania; CHANTAL FÜRSTNER: Arnoldstr. 33, 45478 Mülheim/Ruhr (DE), ciudadano de Suiza; ELISABETH POOK: Im Lehmbruch 24, 42109 Wuppertal (DE), ciudadana de Alemania; MATTHIAS BEAT WITTWER: Rüchligweg 49, 4125 Riehen (CH), ciudadano de Suiza; KLEMENS LUSTIG: Falkenberg 159, 42113 Wuppertal (DE), ciudadano de Alemania; ANJA BUCHMÜLLER: Baderweg 72ª, 45259 Essen (DE), ciudadana de Alemania; HANNA TINEL: In der Beek 16, 42113 Wuppertal (DE), ciudadana de Polonia; KAROLINE DRÖBNER: Lukasstrasse 2, 42553 Velbert, (DE), ciudadana de Alemania; THOMAS MONDRITZKI: Julienstrasse 59, 45130 Essen (DE), ciudadano de Alemania; HEIKO SCHIRMER: Dingshauser Straße 51ª, 42655 Solingen(DE), ciudadano de Alemania; AXEL KRETSCHMER: Am Acker 23, 42113 Wuppertal (DE), ciudadano de Alemania; CARSTEN SCHMECK: Carl-Friedrich-Goerdeler-Straße 24, 45472 Mülheim(DE), ciudadano de Alemania; PIERRE WASNAIRE: Am Botanischen Garten 41, 40225 Düsseldorf (DE), ciudadano de Bélgica y HANA CERNECKA: Augustastrasse 85, 42119 Wuppertal (DE), ciudadano de Eslovaquia.
Símbolo de clasificación (CIP): C07D 401/14; A61K 31/4439; A61P 9/00.
Resumen:
La presente invención se refiere a derivados de 5-(carboxamida)-1-piridinil-1,2,4-triazol novedosos, a procesos para la preparación de tales compuestos, a composiciones farmacéuticas que contienen tales compuestos, y al uso de tales compuestos o composiciones para el tratamiento y/o prevención de enfermedades, en particular para el tratamiento y/o prevención de enfermedades renales y cardiovasculares.
En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 23 de enero del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M1118 – M. 15716893 – Valor C$ 145.00

ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA en representación de CEMEX RESEARCH GROUP AG., solicita la concesión de la patente de invención:
Nombre de la invención: MATERIAL MOLDEABLE CON BASE EN UN AGLUTINANTE CEMENTOSO CON RESISTENCIA A LA CONTRACCIÓN.
Número de solicitud: 2018-000021 I
Fecha de presentación: 06/02/2018
Nombre y domicilio del solicitante: CEMEX RESEARCH GROUP AG., Römerstrasse 13, CH-2555 Brugg bei Biel, Suiza.
Representante / Apoderada Especial: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JESSICA CHIAVERINI: Rue Alfred Aebi, 74, CH-2503 Bienne, ciudadana de Suiza; WOLFGANG SALMEN: Theo-Böhle-Str. 20, 33142 Bürén, Alemania, ciudadano de Alemania; y ALEXANDRE GUERINI: Rosengasse 5A, CH-3250 Lyss, ciudadano de Suiza.
Símbolo de clasificación (CIP): C04B 28/04.
Resumen:
La presente invención se relaciona con un material a base de cemento moldeable novedoso que contiene un sistema de curado interno a base de un aditivo especial para reducir la contracción y evitar la formación de grietas, y con un método para producir el mismo.
En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 13 de Septiembre del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M1121 – M. 16276236 – Valor C$ 95.00

MANFRED GUENKEL, Apoderado de SAJONIA ESTATE COFFEE, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Cerros de Yalí

Para proteger:
Clase: 30
CAFÉ.
Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-02994. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1122 – M. 2355902 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de FCA US LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JEEP GLADIATOR

Para proteger:
Clase: 12
Vehículos motorizados, especialmente camionetas de pasajeros.
Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. 2018-003772. Managua, uno de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M1123 – M. 2355902 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de GRÜNENTHAL GMBH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa:

GRÜNENTHAL

Para proteger:
Clase: 5
Todos los productos en clase 05; productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003776. Managua, doce de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1124 – M. 2355902 – Valor C$ 95.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ, Apoderado (a) de ViiV Healthcare Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CABENUVA

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales; vacunas.
Presentada: seis de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003857. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1125 – M. 2355902 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Campus Crusade for Christ, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

CRU MILITARY

Para proteger:
Clase: 45
Suministro de un sitio web ofreciendo información relacionada con los campos de la religión y la espiritualidad, relacionado con temas religiosos, culturales, matrimoniales, familiares y temas y valores religiosos, y la construcción y el fortalecimiento de las relaciones matrimoniales y familiares; servicios religiosos, a saber, suministro de servicios ministeriales y evangélicos relacionados con la religión, espirituales, culturales, matrimoniales, familiares y valores religiosos.
Presentada: siete de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003863. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1126 – M. 2355902 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de MJN U.S. Holdings LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRO MENTAL

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; formula infantil; suplementos nutricionales; suplementos de vitaminas y minerales; alimentos adaptados para uso médico; preparaciones de reposición de electrolitos; yesos, materiales para apósitos; material para empastar los dientes, cera dental; desinfectante; preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, en conserva, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas; huevos, leche y productos lácteos; preparaciones en polvo para hacer bebidas lácteas; leche en polvo; bebidas a base de leche; sustitutos de la leche; aceites y grasas comestibles.
Presentada: veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004077. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1127 – M. 2355902 – Valor C$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de MELIDA LUCIA ODE VIVAS del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

TELE PIZZA

Para proteger:
UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A BRINDAR SERVICIOS DE RESTAURANTE; BARES DE BOCADILLOS, CAFÉS, Y COMIDAS RÁPIDAS PARA LLEVAR; SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO; SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE ÓRDENES DE ALIMENTOS.
Fecha de Primer Uso: quince de junio, del año un mil novecientos noventa y ocho
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004095. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1128 – M. 2355902 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestora Oficiosa de Nutreco IP Assets B.V. del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SKRETTING

Para proteger:
Clase: 31
Productos alimenticios para animales; alimento para peces.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004096. Managua, siete de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1129 – M. 2355902 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MOTOR CORPORATION) del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAJESTY

Para proteger:
Clase: 12
Automóviles y partes estructurales de los mismos.
Presentada: veintiséis de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-004097. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1130 – M. 2356216 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SPERRY, clases 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2015-001305, a favor de Sperry Top-Sider, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019125891 Folio 188, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1131 – M. 2356216 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SABA INVISIBLE y Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001449, a favor de Essity Hygiene and Health Aktiebolag, de Suecia, bajo el No. 2019125560 Folio 149, Tomo 410 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M1132 – M. 2356216 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LUSH, clase 30 Internacional, Exp. 2010-002779, a favor de Wm. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018124737 Folio 140, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de noviembre, del 2018. Registrador. Secretario.

Reg. M1133 – M. 403079 – Valor C$ 95.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZACTELGO

Para proteger:
Clase: 5
Anti infecciosos; antiinflamatorios fármacos antibacterianos; antibióticos; antihongos preparados; antivirales; fármacos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y trastornos; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento deenfermedades y desordenes del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, sistemamusculo-esqueletico y sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y trasplante de tejidos y órganos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condición de los ojos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de ritmo cardiaco; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desordenes relacionadas al sistema inmune; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades del riñón; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de la piel; Preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; Preparación farmacéutica para su uso en urología; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico, Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de cáncer y tumores; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de alergias; Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento para enfermedades de los huesos; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.
Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002920. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1134 – M. 403079 – Valor C$ 95.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KESIMPTA

Para proteger:
Clase: 5
Anti infecciosos; antiinflamatorios fármacos antibacterianos; antibióticos; antihongos preparados; antivirales; fármacos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmaceuticasinhaladas para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y trastornos; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desordenes del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, sistema musculo-esqueletico y sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condición de los ojos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de ritmo cardiaco;

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desordenes relacionadas al sistema inmune; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades del riñón; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de la piel; Preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; Preparación farmacéutica para su uso en urología; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico, Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de cáncer y tumores; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de alergias; Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento para enfermedades de los huesos; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.
Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002921. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1135 – M. 403079 – Valor C$ 95.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TEVIMBRA

Para proteger:
Clase: 5
Anti infecciosos; antiinflamatorios fármacos antibacterianos; antibióticos; antihongos preparados; antivirales; fármacos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y trastornos; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento deenfermedades y desordenes del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, sistemamusculo-esqueletico y sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y trasplante de tejidos y órganos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condición de los ojos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de ritmo cardiaco; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desordenes relacionadas al sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades del riñón; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de la piel; Preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; Preparación farmacéutica para su uso en urología; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico, Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de cáncer y tumores; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de alergias; Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento para enfermedades de los huesos; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.
Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002922. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1136 – M. 403079 – Valor C$ 95.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KEOVU

Para proteger:
Clase: 5
Anti infecciosos; antiinflamatorios fármacos antibacterianos; antibióticos; a ntihongos preparados; antivirales; fármacos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y trastornos; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento deenfermedades y desordenes del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, sistemamusculo-esqueletico y sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y trasplante de tejidos y órganos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condición de los ojos; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de ritmo cardiaco; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desordenes relacionadas al sistema inmune; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades del riñón; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes de la piel; Preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; Preparación farmacéutica para su uso en urología; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico, Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de cáncer y tumores; Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de alergias; Productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento para enfermedades de los huesos; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.
Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002924. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1137 – M. 2402927 – Valor C$ 290.00

MARIANA ISABEL MARTINEZ RIVERA, Apoderado (a) de MECALAC FRANCE del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MECALAC

Para proteger:
Clase: 7
Maquinas y maquinas herramientas; motores (Excepto motores

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

para vehículos terrestres); Acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente. Máquinas y motores y sus partes para agricultura, compactación, construcción, demolición, acondicionamiento del suelo, configuración del suelo, movimiento de tierras, silvicultura, paisajismo, prospección de césped, construcción y reparación de carreteras, preparación y restauración del sitio, perforación de túneles, transporte ferroviario, mantenimiento ferroviario , manejo de la vegetación; Herramientas de máquina; motores, que no sean para vehículos terrestres; componentes de acoplamiento y máquinas de transmisión (excepto para vehículos terrestres); Dientes de cuchara excavadora para máquinas de movimiento de tierra, movimiento de tierras, acondicionamiento de suelos, máquinas de manipulación de materiales, a saber, retro cargadoras, cargadores todoterreno, cargadores de ruedas, excavadoras sobre orugas, excavadoras de ruedas, movimiento de tierra, acondicionadores de suelo y máquinas de manipulación de materiales, a saber, pala frontal, manipulación de material telescópico aparatos, aparatos de manipulación de materiales sobre orugas, aparatos de manipulación de materiales de ruedas, tractores sobre orugas, capas de tuberías, cargadores sobre orugas, máquinas de asentamiento de edificios, postes de compactación, excavadoras de ruedas, motoniveladoras, tractores industriales; Máquinas para movimiento de tierras, acondicionamiento de suelos y manipulación de materiales, a saber, máquinas forestales, máquinas de arrastre sobre orugas, máquinas de arrastre de ruedas, transportadores, cosechadoras de cadenas, cargadores articulados; cargadores (máquinas), retro cargadoras (máquinas); accesorios, a saber, cortadores de asfalto, taladros, retroexcavadoras, cuchillas, herramientas de manipulación de bloques, brazos hidráulicos, cucharones, palas de nivelación en frío, compactadoras, rodillos vibratorios, acoplamientos, machacadoras, mordazas de corte, desramadores, horquillas, carretillas elevadoras, pinzas, martillos, tolvas, conjunto de elevación, todos los productos mencionados están relacionados con las máquinas de movimiento de tierras, acondicionamiento de suelos y manipulación de materiales; accesorios, a saber, ganchos de elevación, brazos de manipulación de material, multiprocesadores, arados, máquinas de pulverización, boquillas de pulverización, rastrillos, tronzadoras, sierras, escarificadoras, palas, cizallas, quitanieves, quitanieves, quitanieves, alas laterales, siendo todos los productos mencionados anteriormente relacionados con las máquinas de movimiento de tierras, acondicionamiento de suelos y manipulación de materiales; accesorios, a saber, trituradoras de tocones, azadas de motor, excavadoras, vigas de celosía, todos los productos mencionados están relacionados con las máquinas de movimiento de tierras, acondicionamiento de suelos y manipulación de materiales; motores marinos; motores industriales; motores diesel excepto para vehículos terrestres; motores de gas a excepción de vehículos terrestres; motores de gas natural excepto para vehículos terrestres; válvulas (parte de máquinas); tapones brillantes; filtros de aire (partes de máquinas o motores); reguladores de agua (partes de máquinas); filtros de aceite; acoplamiento, excepto para vehículos terrestres; prensas de ensamblaje; principiantes; bombas (máquinas); excavadoras; palas y excavadoras hidráulicas; excavadoras; cargadores; segador; recogedores; rasquetas (partes de máquinas de movimiento de tierras); adoquines; máquinas agrícolas; motores y sus partes excepto vehículos terrestres, para aplicaciones industriales, marinas y de otro tipo; motores para generadores eléctricos, industriales, diésel, de gas o de gas natural y plantas generadoras, y sus partes, excepto para vehículos terrestres; máquinas de corte; máquinas compactadoras; filtros (máquina y partes del motor); cinturones (partes de máquinas y motores); cuchillas (partes de máquinas y motores); máquinas de movimiento de tierras; máquinas y equipos de movimiento o movimiento de tierras con ruedas o con orugas; Palas mecánicas con orugas; máquinas de señalización vial; máquinas de construcción de carreteras; aparatos de elevación; grúas móviles; aparatos e instrumentos agrícolas; apisonadores; máquinas forestales; máquinas de tendido de tuberías; máquinas compactadoras; cucharones para máquinas de movimiento de tierras; gatos hidráulicos; máquinas forestales para la explotación, extracción, carga y transporte de madera; excavadoras; filtro de aire (máquinas o partes del motor); niveladores motorizados; excavadoras (máquinas); transportadores de correa; cinturones de máquina; cinturones para motores; cuchillas (partes de la máquina); máquinas de aire comprimido; bombas de aire comprimido; compresores / partes de máquinas; máquinas de perforación; economizadores de combustible para motores; cajas de cambio que no sean para vehículos terrestres; Rectificadoras; carenados (partes de máquinas); martillos (partes de máquinas); martillos neumáticos; aparatos de manipulación para carga y descarga; montacargas; dispositivos de sujeción para máquinas herramientas; tolvas (descarga) (partes de la máquina); cabrestantes; corta céspedes (máquinas); cinturones de ascensor; aparatos de elevación; rampas de carga; transportes neumáticos; prensas; poleas; bombas (máquinas); martillos trineos; trituradoras (máquinas); reductores, excepto para vehículos terrestres; palas mecánicas; retro cargadores mecánicas; acoplamientos de eje (máquinas).
Clase: 12
vehículos para agricultura, compactación, construcción, demolición, tratamiento del suelo, seguimiento del suelo, movimiento de tierra, silvicultura, paisajismo, levantamiento, propulsión marina, manejo de materiales, extracción, mulching, distribución de petróleo y gas, propulsión para petróleo y gas, producción de petróleo y gas, pavimentación, tendido de tuberías, generación de electricidad, construcción y reparación de carreteras, preparación y restauración de sitios, perforación de túneles y gestión de la vegetación, transporte ferroviario, mantenimiento ferroviario; vehículos militares; aparatos para la locomoción por tierra, aire o agua; tractores y motores de tractores; camiones para el transporte por carretera y remolques; minería, pavimentación, agricultura, silvicultura, recolección de terrenos y manejo de vehículos, a saber, camiones articulados, camiones todo terreno, camiones de carretera, tractores no de carretera; camiones de carretillas elevadoras de combustión interna; camiones con carretillas elevadoras eléctricas; ruedas; huellas de vehículos; camiones; Camión de basura; dumpers (vehículos terrestres); vehículos auto cargables; vehículos para uso en tierra, incluyendo carga, compactación, tendido de tuberías y aparatos de calibración.
Presentada: veinte de julio, del año dos mil dieciocho. Expediente. Nº 2018-002303. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M1171 – M. 2128604 – Valor C$ 95.00

ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Monster Energy Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JAVA MONSTER

Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café; bebidas a base de café; bebidas a base de té; bebidas a base de chocolate; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Clase: 32
Bebidas no alcohólicas, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas; siropes, concentrados, polvos y preparaciones para hacer bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas; cerveza.
Presentada: diez de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003868. Managua, veintidos de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1172 – M. 2128833 – Valor C$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de Novartis AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ASCEND

Para proteger:
Clase: 10
Láseres quirúrgicos para trastornos oftálmicos.
Presentada: once de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003883. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1173 – M. 2128930 – Valor C$ 95.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, Apoderado (a) de Copal Tree Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COYOPA

Para proteger:
Clase: 33
Bebidas espirituosas destiladas.
Presentada: diecisiete de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003991. Managua, uno de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1174 – M. 2129007 – Valor C$ 95.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, Apoderada de Copal Tree Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COPALLI

Para proteger:
Clase: 33
Bebidas espirituosas destiladas.
Presentada: diecisiete de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003992. Managua, seis de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M1175 – M. 2129066 – Valor C$ 95.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, Apoderado (a) de Copal Tree Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

COPAL TREE

Para proteger:
Clase: 30
Caramelo; barras de caramelo; chocolate; barras de chocolate; pasteles de chocolate; caramelos de chocolate; chips de chocolate; dulces de chocolate; semillas de cacao cubiertas de chocolate; fruta cubierta de chocolate; nueces cubiertas de chocolate; granos de café tostados cubiertos de chocolate; chocolate para repostería y pan; chocolate para coberturas; mousse de chocolate; mousses de chocolate; pastas de chocolate; chocolate en polvo; salsa de chocolate; sirope de chocolate; cobertura de chocolate; trufas de chocolate; productos para untar a base de chocolate; caramelos y bocadillos a base de chocolate listos para comer y chocolate; cacao; mezclas de cacao; cacao en polvo; cacao para untar; chocolate con leche; caramelo con cacao; productos de confitería, especialmente, caramelo y chocolate; productos de confitería congelados; chips de chocolate blanco.
Clase: 33
Bebidas espirituosas destiladas.
Clase: 40
Servicios de destilería de alcohol; servicios de destilería de bebidas espirituosas.
Clase: 43
Servicios de hotel.
Presentada: diecisiete de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003993. Managua, uno de febrero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0676 – M. 2510061 – Valor C$ 95.00

TELECOMSA, S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos de **TELECOMSA SOCIEDAD ANÓNIMA,** por este medio cito a los accionistas de la misma, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en las oficinas de **TELECOMSA S.A,** ubicadas en la ciudad de Managua, Nicaragua el día 28 de Marzo del año dos mil diecinueve, a las nueve de la mañana, siendo los puntos de Agenda los siguientes:

1. Revisión y aprobación de balance, EE FF y registros contables, para cierre, disolución y liquidación
2. Autorización de devolución y/o Retiro de aportes de socios
3. Aprobar o desaprobar y/o Ratificar actuaciones de la junta directiva
4. Nombramiento de liquidadores

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

5. Nombramiento de ejecutores de acuerdos especiales
6. Puntos varios conexos: legales, financieros y contable si hubiere
7. Autorización a librar certificación por notario publico

San Jose, Costa Rica, once de marzo del año dos mil diecinueve.

(F) FERNANDO VARGAS en representación del presidente de la Sociedad, INTERNATIONAL TOWER GROUP INC.

Reg. 0667 – M. 16441246 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED**, por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad a la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las **10:00** a.m. del día **Viernes 29 de Marzo de 2019**, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Managua, en el Octavo Piso del Centro Pellas, Km 4 ½ carretera a Masaya, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior;
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general;
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la sociedad al 31 de Diciembre de 2018;
4. Informe del Vigilante;
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la sociedad;
6. Plan de Aplicación de las Utilidades;
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, si fuere necesario;
8. Elección de los Vigilantes, si fuere necesario;
9. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 8 de Marzo del 2019. (f) Edwin A. Mendieta, **Secretario Nicaragua Sugar Estates Limited.**

Reg. 0668 – M. 16441309 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de **COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S. A.**, por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad a la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las **10:30 a.m.** del día **Viernes 29 de Marzo del año 2019**, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Managua, en el Octavo Piso del Centro Pellas, Km 4 ½ carretera a Masaya, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior;
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general;
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la sociedad, al 31 de Diciembre de 2018;
4. Informe del Vigilante;
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la sociedad;
6. Plan de Aplicación de las Utilidades;
7. Elección de los miembros de la Junta Directiva, si fuere necesario;
8. Elección de los Vigilantes, si fuere necesario;
9. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 8 de Marzo del 2019. (f) Edwin A. Mendieta, **Secretario Compañía Licorera de Nicaragua, S. A.**

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP4184 – M. 16317683 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que bajo el Tomo I, Partida No: 0187, Folio: 0094, del Libro respectivo de inscripción de Títulos que lleva esta Universidad, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPON-NICARAGUA. POR CUANTO:**

OBANDO TENORIO DILAN FRANCISCO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el plan de estudio correspondiente al grado académico de Licenciatura en Medicina Oriental, así como con las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN). **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Dr. Edilberto O. Lacayo L. Secretario General.

Reg. TP4236 – M. 2507346 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YELBA ESPERANZA SEQUEIRA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-300962-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP3250 – M. 15487171– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 023, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

YORLENI PADILLA RAMOS. Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 29 días del mes junio del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 01 de agosto del año 2016. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP3447 – M. 15616848 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 013, en el folio 013, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 013. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

RAFAEL ERNESTO TADEO CÓRDOVA FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 013, Folio 013, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 04 de febrero del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua cuatro de febrero del año dos mil diecinueve (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP3448 – M. 15654978 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 276, Folio 007, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

CLAUDIA AZUCENA CASTILLO POZO. Natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Lic. Consuelo Ortega Navas.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP3449 – M. 15684690 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4167, Página 172, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GEOVANIE FRANCISCO LARIOS CHOW. Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Ing. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, U.N.I.

Reg. TP3450 – M. 15674444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 65, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EL CIRUJANO DENTISTA MILTON GONZALO ZAPATA MENDIETA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3451 – M. 14913187 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 139, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GREYSIS EMILSE MEJILLA SORIANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3452 – M. 15688515 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0256; Número: 2501; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

HEYDI RUTH RUIZ REYES. Natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de Enero del año 2017. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General. (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, lunes, 30 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3453 – M. 15693724 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 619, página 310, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARLON YENER GADEA HERNÁNDEZ. Natural de El Cúa, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Rural.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP3454 – M. 15698395 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4026, Página 68, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

BRANDON ANTONIO PAVÓN ORTEGA. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de noviembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, U.N.I.

Reg. TP3455 – M. 15699140 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4002, Página 44, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR OZUNA GÓMEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de noviembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, U.N.I.

Reg. TP3456 - M.15698235 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 029, Número Perpetuo 02, del Libro de Registro de Títulos de Post Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

YURI ALEXÁNDER CALDERA HERNÁNDEZ. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Post Grado en Mediación, Arbitraje y Solución de Controversias Internacionales** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil doce. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: Msc. Ricardo A. de León Borge.

Es conforme, Managua a los dieciocho días de diciembre de dos mil doce. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez. Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP3457 – M. 2241141 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 768, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN PABLO CHAVARRIA LOPEZ. Natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3458 – M. 2240854 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1875, Página 041, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARLENE RAQUEL RAYO RAYO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Méndez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasnconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3459 – M. 2240714 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1876, Página 041, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALBA AZUCENA PICADO MEJIA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Méndez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasnconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3460 – M. 15068697 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 55, Partida 109, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JOSÉ DANIEL AGUIRRE DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente, UDO.

Reg. TP3461 – M. 15654381 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRANDON ALEXANDER GUTIÉRREZ ALANIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-050596-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP3462 – M. 15654448 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 011, Página 001, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CARLOS ERASMO GUTIÉRREZ ALDANA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once. Recto de la

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera Ing. Brenda Nadhiesda Reyes Mendoza. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons, Director de Registro Nacional, UPONIC.

Reg. TP3463 – M. 15714051 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1185, Página 1185, Tomo III, el Título a nombre de:

KEINER FERNANDO TÉLLEZ MARTÍNEZ. Natural de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP3464 – M. 15715531 – Valor C$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciado en Turismo Sostenible,** extendido por la Facultad Educación e Idiomas, el tres de diciembre del año dos mil catorce, registrado bajo el número:129, página: 43; tomo; VI del libro respectivo a nombre de **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ,** mismos, que fueron revalidados por la dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece al deterioro del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero de año dos mil diecinueve. (f) Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP3465 – M. 15709569 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32 tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA SULEYDI TÓRREZ RODAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 322-010598-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de diciembre el 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3466 – M. 15709288 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32 tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NIOSMAN RICARDO GONZÁLEZ RODAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 322-181098-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de diciembre el 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3467 – M. 15707454 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 761, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CARMEN ESMERALDA MENDEZ BOHORQUEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3468 – M. 15707397 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 762, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CESAR MANUEL MORENO HODGSON. Natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3469 – M. 5992855 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 254 tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VIRGINIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040793-0035E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre el 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3470 – M. 243349 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 194, Página 194, Tomo I, el Título a nombre de:

MARÍA BELÉN GONZÁLEZ ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 906, Página 906, Tomo II, el Título a nombre de:

MARÍA BELÉN GONZÁLEZ ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Farmacología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de febrero del 2019. Director de Registro.

Reg. TP3471 – M. 15718101 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0077; Número: 0756; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JUAN MANUEL GUZMÁN PICADO. Natural de El Castillo, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico, (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 22 de enero de 2018. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3472 – M. 13801495 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 241, Página No. 122, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

AYMARA DEYANIRA RUGAMA MEDRANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP3473 – M. 15699411 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6631, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ÁNGEL JOEL SOZA GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP3474 – M. 15724896 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

IVETTE DE LOS ÁNGELES BARRETO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP3475 – M. 15724893 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 144, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MERARY NOHEMÍ ÁLVAREZ POVEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP3476 – M. 245465 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4050, Página 92, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ANA MARÍA LIRA CASTRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, U.N.I.

Reg. TP3477 – M. 245368 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4059, Página 101, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KEVIN JOSUÉ BENAVIDES ZAMORA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, U.N.I.

Reg. TP3478 – M. 15714514 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 560, Página No. L-270, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

YARITZA LISSETH ESPINOZA MEZA, natural de Santa Rosa del Peñón, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP3479 – M. 15728939 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 284 tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYSELL YANETH SANDOVAL MACHADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 291-111293-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de diciembre el 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3480 - M. 992928 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial No. 233, Managua, martesl3 de Diciembre 2016. Título V, Capítulo VIII. Disposición transitoria. Artículo 46. "La Institución deberá expedir los Títulos a sus graduados de cualquiera de sus carreras, con la razón social existente al momento de ingresar como estudiante activo de esta Universidad". Certifica que bajo número 329 página 329 tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:**

HEYMY CERDA ORTEGA Natural de Naidame, Departamento de Granada, República de Nicaragua quien ha cumplido con todos los requisitos en la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Rector UNIAV, Fray Carlos Enrique Irías Amaya, y Secretaria General, MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV - Rivas.

Reg. TP3481 – M. 15354966 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0161; Número: 1369; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NESTOR DOMINGO NAVARRETE MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de Enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 13 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3482 – M. 15733617 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1770, Página 134, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

REYNA PATRICIA SANDINO VANEGA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Arq. Luis Alberto Chavez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, U.N.I.

Reg. TP3483 – M. 15735614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 143, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KAREN VANESSA RODRÍGUEZ ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía,** para que goce

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3484 – M. 15736150 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 867, Página 35, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MANUEL JOAQUÍN ARGÜELLO DÍAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta del mes de octubre del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. treinta del mes de octubre de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP3485 – M. 969421 – Valor C$ 285.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1150, Página 1150, Tomo III, el Título a nombre de:

ELÍAS ANTONIO GUEVARA SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón. Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1215, Página 1215, Tomo III, el Título a nombre de:

ELÍAS ANTONIO GUEVARA SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 845, Página 845, Tomo II, el Título a nombre de:

ELÍAS ANTONIO GUEVARA SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de febrero del 2019. Director de Registro.

Reg. TP3486 – M. 15737425 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JADER ALBERTO LÚQUEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-041187-0003F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Producción Animal y Gestión de Sistemas Ganaderos**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP3487 – M. 15737554 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 356, Folio 356, Tomo IX, Managua 13 de marzo del 2018, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

JUAN PABLO AGUIRRE SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 288-290686-0001U, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3488 – M. 15737327 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 359, página 180, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JESSELL MARARY GAMEZ LOPEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de mayo del año dos mil nueve. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP3489 – M. 15739408 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4168, Página 173, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YAKARELYS NOHEMÍ HUETE GONZÁLEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General, (f) Ing. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico, U.N.I.

Reg. TP3490 – M. 15739248 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 369, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ELOISA NOEMY CABALLERO MONTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3491 – M. 15741567 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLADYS ADRIANA HERNÁNDEZ GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-311285-0006H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP3492 – M. 15741703 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 312, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CRISELDA DEL CARMEN QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 11 de marzo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3493 – M. 15742084 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1654, Página 134, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FABIOLA YASSIEL JUÁREZ BALMADEDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino, Secretario General, (f) Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciséis de marzo del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico, UNI.

Reg. TP3494 – M. 15741853 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 302, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

RAFAEL ANTONIO GUEVARA COREA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP3495 – M. 15741917 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 305, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

OSCAR JAVIER MORALES SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP3496 – M. 15746183 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 269 tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILTON ALEXANDER BUSTAMANTE QUINTANILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260595-0019L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3497 – M. 15758272 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 365, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

TAYRI SAMANTA TÓRREZ FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3498 – M. 15750773/15750712/15750668 – Valor C$ 285.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 319, tomo XIII, partida 12061, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OMAR DE JESÚS RAMÍREZ PACHECO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Administración de Redes de Computadora.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 457, tomo XV, partida 15323, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

OMAR DE JESÚS RAMÍREZ PACHECO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación, se inscribió mediante Número 762, Página 762, Tomo II, el Título a nombre de:

OMAR DE JESÚS RAMÍREZ PACHECO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Planeación y Administración de Infraestructuras TI.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 30 de noviembre del 2018. (f) Director de Registro.

Reg. TP3499 – M. 15758858 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 4476, Acta No. 25, Tomo IX, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MARÍA ESTHER GRANADOS JUÁREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de mayo del 2012. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de mayo del 2012. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP3500 – M. 15758844 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 4402, Acta No. 25, Tomo IX, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

LEÓNIDAS FRANCISCO CÁCERES MELÉNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de mayo del 2012. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de febrero del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP3501 – M. 15758837 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 425, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALBERTO JAVIER MUÑOZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 18 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3502 – M. 15710939 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 416, Asiento N° 898, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DONALD RAMÓN PÉREZ LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP3503 – M. 15711066 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 007, Asiento N° 6, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Profesores de Educación Media que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JILMER PEREZ LOPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con Mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP3504 – M. 15760524 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1874, Página 041, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YADER JOSE ANDERSON BENDAÑA. Natural de Bluefields, Departamento de R,. A,. C,. C,. S, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3505 – M. 15767727 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 15, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LUIS ALFREDO DELGADILLO DÍAZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniero (a) Industrial, con Énfasis en Gestión de la Producción.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP3506 – M. 15767954 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 388, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

RENE MARVIN ESCOBAR AVILEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vicerector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP3507 – M. 15750192 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 008, Asiento N° 7, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Profesores de Educación Media que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IRMA DE LOS ANGELES MARTINEZ VARGAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con Mención en Biología Química).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP3508 – M. 15770097 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 922, página 461, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

CARLOS DAVID AGUILAR SANDOVAL. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP3509 – M. 15762836 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0160; Número: 1360; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LISSETTE DEL SOCORRO AMADOR GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 13 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3510 – M. 15771512 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 311, Página No. 156, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KATY MARÍA SÁNCHEZ ESPINOZA, Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP3511 – M. 15771647 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5152, Folio 1465, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

BENILDA MAYELA FLORES TALAVERA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP3512 – M. 15772832 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 976, página 488, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

RICARDO DAVID CASTRO CANTARERO. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de noviembre del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP3513 - M 15773141 - Valor C$ 290.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEÓN) informa que ha solicitado la Reposición del Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** extendido por esta Universidad el día veintinueve de mayo del año dos mil, Registrado con No. 86, Página 86 Tomo VIII del libro respectivo a nombre de **MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ TRUJILLO**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Francisco Valladares Castillo, Secretario General.

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEÓN) informa que ha solicitado la Reposición del Título de **Maestría en Ciencias con Mención en Epidemiología** extendido por esta Universidad el día trece de noviembre del año dos mil siete, Registrado con No. 154, Página 154 Tomo III del libro respectivo a nombre de **MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ TRUJILLO**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Francisco Valladares Castillo, Secretario General.

Reg. TP3514 – M. 15773769 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 136, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN:**

ISAAC TOBIAS CHAMORRO RAMOS. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes marzo del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 20 de marzo del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP3515 - M 698326053 - Valor C$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que ha solicitado Reposición de Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** extendido por la Facultad de Ciencias Médicas, el veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, registrado bajo el número: 308, página: 103; tomo; V del libro respectivo a nombre de **CARLOS RUBÉN PILARTE GUTIÉRREZ,** mismos que fueron revalidados por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Esta solicitud obedece al deterioro del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Atentamente, (f) Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP3516 – M. 15742644 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 202, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FELIPA DEL SOCORRO ESPINOZA GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 26 de noviembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3517 – M. 15775238 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1450, Página 031, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDUARDO JOSE GARCIA LOPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Meza Soza. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3518 – M. 15776508 – Valor C$ 95.00

REPOSICIÓN DE CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 685, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OMAR DE LA CRUZ FLORES SOLANO. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Soc. Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decano de la Facultad: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Ing. Keyla Naara Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3519 – M. 15779607 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JANELYS ELIETH SOLÍS LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-220495-0002P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Microbiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3520 – M. 15779319 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA TERESA URBINA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-131294-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Microbiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3521 – M. 5988505 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 22, Partida 4192, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ARELYS DEL CARMEN POZO MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, quince días del mes junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP3522 – M. 5988475 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LESLIE ESTEFANÍA BARRIOS RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220780-0008K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3523 – M. 15781258 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4030, Página 72, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RUTH NOHEMÍ AGUIRRE LINARES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de diciembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP3524 – M. 15762205 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI del Departamento de Registro Académico rola con el número 015 en el folio 015 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 015. Hay una foto en la parte

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

CARLINA MARLISE REYES VALLECILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gestión de Recursos Humanos Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 015, Folio 015, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 22 de abril del año 2016". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós de abril del año dos mil dieciseís. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós de abril del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP3525 – M. 15782639 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KAREN MASSIEL CASTILLO ZAMBRANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-080295-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3526 – M. 15782934 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARGARITA DEL ROSARIO CALERO CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-181085-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3527 – M. 15784249 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 055, Folio 028, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

AURA GEMA RIVAS ACEVEDO. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media, Especialista en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciocho de diciembre del 2018. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP3528 – M. 15438112 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3740, Página 88, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Facultad de Ciencias Médicas, que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENNIFER CELENE RODRÍGUEZ GARCÍA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP3529 – M. 5991280 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 276 tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MEYLING MICHELLE VELÁSQUEZ MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3530 – M. 5991247 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 218 tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANDRA LIZETT MERCADO MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3531 - M 2263480 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro en funciones de la Universidad Thomas More, Lic. Gema Zamora Chavarría, certifica que **GUSTAVO RAFAEL LINDO VELÁSQUEZ**, estudió la carrera de **Gerencia, Mercadeo y Publicidad** y recibió el título de **Licenciado,** el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 58, Código G 276, de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE.**

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del 2019. Atentamente, (f) Lic. Gema Zamora Chavarría, Dirección de Registro.

Reg. TP3532 – M. 15787722 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3991, Página 33, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARLON YURIEL RUIZ URRUTIA. Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte de noviembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP3533 – M. 15788930 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 006, Asiento 4, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de Profesores de Educación Media (PEM) que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUSBANIA ABIGAIL DUARTE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias de la Educación, con Mención en Biología - Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP3534 – M. 15784043 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 005, Asiento 3, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de Profesores de Educación Media (PEM) que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILLIAM ISAC HERNANDEZ ZELAYA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias de la Educación, con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP3535 – M. 15783692 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0148; Número: 1264; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CARLOS DANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. Natural de Wiwili, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 13 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3536 – M. 15788978 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SEBASTIÁN CASTELLÓN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081193-0050F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3537 – M. 15789390 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 133, de la página

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

67, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO:**

ITAMAR RAFAEL MARTÍNEZ RÍOS, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Medicina. Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del años dos mil diecinueve. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP3538 – M. 15706693 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 59, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ERIKA SOZA GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP3539 – M. 14859038 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 482 tomo XVII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA ANTONIETA TERCERO DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3540 – M. 15790375 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 439 tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KAREN VERÓNICA SOTELO MORGAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3541 – M. 15791030 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 204, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

PATRICIA LISSETH RIVERA CANALES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP3542 – M. 15736334 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 213 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERLIN OTONIEL GONZÁLEZ ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-290590-0005G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3543 – M. 15733854 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 289 tomo V del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YHOOSELYN ANIELKA PICHARDO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-300891-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de octubre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3544 – M. 15791389 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0163; Número: 1393; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

OSMAN ENRIQUE CANO GONZÁLEZ. Natural de Catarina, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de febrero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3545 – M. 15791761 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 050, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Psicología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES GRIJALBA MONTES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP3546 – M. 15795006 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 352, Página 176, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

DAYANA FRANCISCA PÁEZ FRECH, ha cumplido con

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, nueve del mes de noviembre del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. nueve del mes de noviembre de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP3547 – M. 300920021 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 246, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YAOSKA MARÍA OTERO MUNGUÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. el Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2007. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3548 – M. 15795169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 282, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARFANELIA ISABEL FLORES MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-130494-0005X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3549 – M. 15690158 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 30, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA FABIANA HENRÍQUEZ HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3550 – M. 15769409 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYELA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010474-0062L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP3551 – M. 15793799 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 00269 Paginas 0020 Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

ELVIS JHONATAN AGUILAR VEGA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil once. Firma Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina. (f) María Gabriela Álvarez Medina. Directora de Registro Académico Central.

Reg. TP3552 – M. 15800161 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 082, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LUCÍA ISABEL BLANDÓN MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Doctora en Educación con Énfasis en Investigación Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP3553 – M. 15802724 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 022, Página 126, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

HENRY BAEZ ALVAREZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrian Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila. (f) Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. TP3554 – M. 15803099 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ FLORES SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-190682-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Contabilidad con Énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3555 – M. 15802958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

en la página 76, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SEYDI YASIRY AGUILAR GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-140390-0004V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Contabilidad con Énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3556 – M. 15804433 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la con número 442, página 442, Tomo X, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DORA MARÍA CERRATO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Juana Vílchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP3557 – M. 15806376 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1735, Página 15, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IVÁN MARCEL ZAMORA ARÓSTEGUI. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de diciembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP3558 – M. 15806451 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 311 tomo V del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARTHA KARINA GARCÍA RÍOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-050691-0001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3559 – M. 15806261 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 96, tomo XXV, del Libro de Registro de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA LUCIA ARÁUZ PAIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3560 – M. 15806603 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 401, tomo XVI, partida 16653, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARELIS JOSÉ GARCÍA LANUZA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP3561 – M. 15811010 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5049, Folio 1440, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA ESCORCIA MALTEZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Turismo y Hotelería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP3562 – M. 15811164 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 189, bajo el Número 559, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

ALLAN ROLANDO AGUILERA GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de agosto del año 2018. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, de la ciudad de Estelí, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP3563 – M. 9793012 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 12, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AHSLEY ANTONIO ROBELO CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme. León, 25 de octubre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3564 – M. 15815842 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 248, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELISA RAQUEL RUIZ VILLAGRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-031294-0006E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP3565 – M. 12263501 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 028, bajo el Número 079, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

ANDREA MARBELLY CARRASCO ÁLVAREZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de octubre del año 2018. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP3566 – M. 15823708 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 269, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERNESTO EMIR RIVAS HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-160986-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física - Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de enero del 2017 (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERNESTO EMIR RIVAS HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-160986-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física- Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de enero del 2017 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP3567 – M. 15824883 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 413, tomo XVI, partida 16690, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSCAR DAVID MEDRANO DELGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP3568 – M. 15824503 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5073, Folio 1446, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA JIMÉNEZ BONILLA. Natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f). Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP3569 – M. 15824623 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5106, Folio 1454, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MAGALY AZUCENA BARRIOS TORRES. Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadeo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f). Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP3570 – M. 15825869 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 315, Página 315, Tomo I, el Título a nombre de:

ARIEL ERNESTO MEDINA PADILLA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 779, Página 779, Tomo II, el Título a nombre de:

ARIEL ERNESTO MEDINA PADILLA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Gerencia de Proyectos y Construcción** Para que

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve Rector Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola

Managua, 01 de febrero del 2019. Director de Registro.

Reg. TP3571 – M. 15825582 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 426, Asiento 920, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAIRO ARIEL PONCE MATEY. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP3572 – M. 15825261 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 119, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GLENDA YELIXSA CARRIÓN TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián. El Secretario General, SanR.

Es conforme. León, 17 de junio de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3573 – M. 15820455 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5429, Acta No. 31, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

REYNA MARGARITA SALGADO RAMÍREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del 2015. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de abril del 2015. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP3574 – M. 15828409 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 218, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YAOSCA DE LA CONCEPCIÓN URIARTE SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 26 de noviembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3575 – M. 15828465 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 144, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FLAVIA MERCEDES COREA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de **Licenciada en Ciencia de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 10 de febrero de 2017 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3576 – M. 15828513 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 385, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HILARIO ANTONIO UMAÑA SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3577 – M. 15828458 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página384, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LEYDI LUCILA UMAÑA SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3578 – M. 15788285 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 351, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinaria sque esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HILARIO ANTONIO UMAÑA SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3579 – M. 15831049 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0143; Número: 1235; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ALIOSKA DAYANA PLEYTEZ ZAMORA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General (F) Ilegible Director de Registro Académico;

Es conforme, martes, 18 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3580 – M. 15799917 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0040; Número: 0271; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ELIZABETH ESPINOZA MENDEZ. Natural de Ocotal,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 03 de diciembre de 2017. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3581 – M. 15799746 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsables de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), debidamente autorizada por el CNU según Resolución 30-2002 del 15/Nov/02. Por este medio certifica: Que bajo el Folio: 26; No. 59, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva este oficina, a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARELIS ESPINOZA MÉNDEZ ha cumplido con todos los requisitos Establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del 2008.

(F) Lic. Abel de Jesús Meléndez M. Secretaría General. Lic. Jiselda Cruz Aguirres. Resp. de Registro Académico

Reg. TP3582 – M. 15799811 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0132; Número: 1148; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MIGUEL ESPINOZA MÉNDEZ. Natural de El Jicaro, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de diciembre de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3583 – M. 15101298 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1023, Página 1023, Tomo III, el Título a nombre de:

SANDRA DEL CARMEN RUÍZ MATAMOROS. Natural de El Jicaral, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 18 de noviembre del 2016. (f) Director de Registro.

Reg. TP3584 – M. 15831873 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 170, tomo X, partida 7134, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KENNYA PATRICIA ALVAREZ JARQUIN. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga

Es conforme, Managua catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP3585 – M. 15833663 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 238, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MANUELA ALEJANDRA OJEDA FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-141194-0009W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director

---

Reg. TP3586 – M. 5834263 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 284, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA VANESSA VÁSQUEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060694-0032T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. TP3587 – M. 15754526 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 478, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LESBIA MARÍA REYES NIÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, Sonia F. Valladares"

Es conforme. León, 20 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3588 – M. 15831105 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 285, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN RAMÓN GONZALES SALMERÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 15 de agosto de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3589 – M. 2280066 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1772, Página 136, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NANCY JULIETH IRAHETA SEQUEIRA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Autorizan:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP3590 – M. 15814983 – Valor C$190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 076, Página 014, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA DEL SOCORRO URTECHO AVENDAÑO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila. (f) Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 390, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARÍA DEL SOCORRO URTECHO AVENDAÑO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP3591 – M. 15808213 – Valor C$190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 211, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DARLING JUNIETH DÍAZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Acuicola,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M"

Es conforme. León, 27 de agosto de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3592 – M. 15808338 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de UCAN, Certifica que la página 075, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

DIAZ GONZALEZ BLANCA LILLIAM. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Ingeniera Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 19 de abril del 2013. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP3593 – M. 12602156 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 392, Página 196, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MAYRANI SELENA DE JESÚS BARRY ROBLETO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de noviembre del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinte del mes de noviembre de dos mil dieciocho (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP3564 – M. 15841011 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 58, Partida 115, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

DIAZ MENDOZA ROSA AMELIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero El Vice-Rector de la Universidad Msc. Antonio Sarria Jirón

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cinco días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP3595 – M. 15849890 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0133; Número: 1120; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JOHANEL ISAMAR CHACÓN LÓPEZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 21 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3596 – M. 15850069 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de U.C.A.N., Certifica que la página 68, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". POR CUANTO:**

LALESKA JAEL URROZ BUCARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP3597 – M. 15849903 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0133; Número: 1121; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NEYLING JARAGENI PAUTH MEZA. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 21 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3598 – M. 15849994 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0133; Número: 1122; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SANDRA ABIGAHIL DÍAZ DÍAZ. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 21 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP3599 – M. 15850152 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 75, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

PAOLA GERTRUDIS PICHARDO BUCARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 30 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3600 – M. 911474886 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Dra. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 546, página 08, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

VEGA TORREZ YAHAIRA ELIETH Natural de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le concedes

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Firma del Rector de la Universidad: Lic. Edwin Zablah Cuadra; El Secretaria General, Dra. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, cinco de enero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM

Reg. TP3601 – M.15822653 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 149, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ALBA SOFÍA DEL SOCORRO ARTEAGA MONTANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP3602 – M. 6002824 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 943, Página 73, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO BACA CARDOZA. Natural de Posoltega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Luis Alberto Chavez Quintero.

Es conforme, Managua, once de noviembre del 2010. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. TP3603 – M. 15855133– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 464, Página 011, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVERTH ISMAEL PAREDES PEREZ. Natural de Chinandega, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil diecinueve Rectora de la Universidad: Dra. Olga María Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP3604 – M. 15855443 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 39, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALEYDA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R"

Es conforme. León, 17 de noviembre de 2009. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3605 – M. 60108935 – Valor C$ 190.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Cuarenta y ocho, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JESSICA VÉRONICA HOWARD OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clinica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua once de diciembre del año dos mil quince. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página cuarenta y ocho, tomo II, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Psicología, Ciencia de la Vida"**

A: **JESSICA VERÓNICA HOWARD OROZCO.** Impartido del veintiocho de junio al cuatro de octubre del año dos mil quince, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. MPA/ MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua once de diciembre del año dos mil quince. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP3606 – M. 15861133 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ MENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-301294-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP3607 – M. 15800467 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 254, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA NIDIA JIRÓN ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil doce. El Rector de la Universidad, Róg. Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz S"

Es conforme. León, 25 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3608– M. 15865577 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

GRISELDA ISABEL MARÍN ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-210383-0006U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2019 (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP3609 – M. 13372141– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 417, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JHONY ALEXANDER PARAJÓN CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 20 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3610 – M. 15865095 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 465, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ RAFAEL CÁRCAMO DÍAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 11 de febrero de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3611 - M.15865005 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 150, en el folio 150, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 150. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ELÍAS ESTEBAN OSORNO LEYPÓN, ha cumplido

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua al primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 150, Folio 150, Tomo XXXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 01 de diciembre del año 2018" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General

Reg. TP3612 – M. 5885579 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTINA ESTHER SOTELO SERRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-290891-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciocho La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP3613 – M. 2293400 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 2, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DARLING PATRICIA URIARTE URIARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3614 – M. 2293451 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 487, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTEL MARBELY TERCERO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP3615 – M. 912294431– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RONIL ALEXANDER TERCERO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-010979-0022A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA